

*Informe leído
con modificaciones
leídas en sesión de
fecha 29/7/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CACAO EN LA PROVINCIA DE EL SEIBO. PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO.00632-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una planta procesadora de cacao en la provincia de El Seibo, para incentivar el desarrollo económico de la región, suministrar soporte a la producción nacional de cacao con miras a impulsar la exportación y generar una fuente sostenible de empleos y aprovechamiento de recursos naturales.

Conforme con las estadísticas mundiales de exportación de cacao, la República Dominicana tiene una participación de un 2.12 por ciento, colocándole en la posición número 9 en la lista de principales países exportadores de cacao para el periodo 2016-2018. Según el censo oficial del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), a partir del 2017 las exportaciones de cacao han venido decreciendo hasta la fecha.

Con la construcción de una planta procesadora de cacao en la provincia de El Seibo, se incrementaría la producción de este rubro, la cual se encuentra estancada por la falta de industrialización. Esta planta permitirá el desarrollo pleno de esta actividad agroindustrial y el abastecimiento con mayor variedad, tanto el mercado local, como el internacional. Además, contribuirá a promover el desarrollo local sostenible y la comercialización de pasta de cacao, mediante el fortalecimiento organizativo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que beneficie y robustezca la cadena de valor de los implicados en el proceso; así como un alto impacto positivo, en lo económico, socio-cultural y ambiental, ya que generará fuentes de empleo para los seibanos y para toda la Región.

Fa

V.C. e



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 21 de julio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el desarrollo económico de la provincia de El Seibo, ya que contribuirá a la disminución de la pobreza de sus habitantes.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. Este informe señala que es necesario hacer la corrección de nombres propios, nombres de cargos, así como la reubicación de los considerandos y adecuación de los vistos y la parte dispositiva. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- *Modificar el título de la resolución, para que sea adecuado con la parte dispositiva. Este se leerá como sigue:*

“Resolución que solicita al Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una planta procesadora de cacao en la provincia de El Seibo”.

- *Modificar los vistos, para que sean colocados de la siguiente manera:*

“Vista: La Constitución de la República

Vista: Ley núm. 5586, del 27 de julio de 1961, que crea la Dirección General del Café y del Cacao;

Visto: La Ley núm. 6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Vista: La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública;

Vista: Ley núm. 392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Visto: El decreto núm. 588-20, del 28 de octubre de 2020, que declara de prioridad nacional la industrialización, con el propósito de potenciar la competitividad y productividad del sector industrial y las zonas francas. Crea e integra la Mesa Presidencial de la Industrialización para la elaboración e implementación del Plan Nacional de Industrialización.

Visto: El decreto núm. 641-20, del 12 de noviembre de 2020, que declara de alto interés nacional el cultivo y exportación del cacao;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”.

- *Modificar el dispositivo primero, para que la resolución sea incluida en el presupuesto General del Estado para el año 2022. En lo adelante, éste se leerá de la siguiente manera:*

“Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una planta procesadora de cacao en la provincia de El Seibo, para incentivar el desarrollo económico de la región Este y suministrar soporte a la producción nacional de cacao, con miras a la exportación.

El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
PRESIDENTE

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
VICEPRESIDENTE

RAMÓN ROGELIO GENAO
SECRETARIO

LENIN VALDEZ LÓPEZ
MIEMBRO

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO

RAMÓN A. PIMENTEL GÓMEZ
MIEMBRO

CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

VIRGILIO CEDANO CEDANO
MIEMBRO

RCN/kg
28 de julio de 2021.